



Bogotá D.C. 29 de Marzo de 2019
SDM-SC – 66150

Señor
JUAN DE JESUS GARCIA APARICIO
Calle 62 B No. 87 C – 29 Sur
Tel: 3125133810
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 88221/2019

Señor García:

Dando alcance al oficio SC- 27021 y 27022 de fecha 28 de febrero de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

No obstante, me permito indicarle que una vez verificado el sistema se observa que para el día 08 de abril de 2017, usted realiza un trámite de Duplicado de Tarjeta de Operaciones, tramite en el cual deja registrada la dirección: **CALLE 162 B No. 87 C - 29, en la ciudad de Bogotá.**

4 ² 72	Modelo 100 Expediente	Consentido Rebasado Credito Faltante Faltante	2	Re-Evaluacion de Hacienda No Concedido Aplicacion de multa
Fecha de Emision 19-04-19		Fecha de Pago 19-04-19		
Domicilio del Contribuyente Calle 62 Sur de la casa 87C-35 Bar Nueva		Domicilio del Contribuyente Calle 62 Sur de la casa 87C-35 Bar Nueva		
C.C. 87C-35 Bar Nueva		C.C. 87C-35 Bar Nueva		
Observaciones X la calle 62 Sur de la casa 87C-35 Bar Nueva				

[illegible]

REMITENTE
 Club Razán Social
 C/JOAQUÍN DE BOCARDO,
 10 - 28010 - MADRID

cpiem:03761277170
 jpe:9050*4 3 C
 iartemto:hw204*4 D C
 digu Postal:111614C00
 idio:Y6224132474C0

ESTINATARIO
 Almas Razón Social
 IN DE JESUS GARCIA AFRICA S

Source: *Public Law 107-253*

30420000

ഭാരതത്തിലെ മറ്റൊരു പ്രമുഖ സംവിധായകൻ

código Postal:
 e-mail: Pres-Admin@nec.com.br
 tel: 2019 15 52 47

1. The first part of the paper is devoted to the study of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1) as $t \rightarrow \infty$. It is shown that the solutions of the system (1) tend to zero as $t \rightarrow \infty$ if and only if the matrix A is Hurwitz stable.

37 - 35

10

dadbgota.gov.co

195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es propietario vehículo: ☒ Si ☐ No ☐ Otro Seriado: ☒ Par ☐ Impar ☐ PLE ☐ OCA ☐ NORMAL ☐ CERTA 2017

Trámites solicitud	Trámite	FUN Diagenc.	Formulario Único	No. Consig.	Banco	Valor	Identific.
				56580893466	POPULAR	23.500	REC394
Total						23.600	

Propietario conductor

Identificación	Tip	Apellidos	Nombres	Sexo	Dirección	Teléfono
17587376	CEDULA	GARCIA	PERDIO	M	CUL 628 # 870-29	7822237

Por lo anterior, debe tener claro que cada vez realizaba una tramite automáticamente se realizaba una actualización en su registro.

Por lo anterior, la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que las hayan expedida o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: V.C. - Abogada Contralista SOV

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8836

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-88221/ JUAN DE JESUS GARCIA APARICIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-66150 d el 29 DE MARZO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO PDR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-88221.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)